



110- 2698 - - -
25 MAY 2026

Mitú, 25 de mayo de 2026

Señor
MARCO ALIRIO PORRAS PÉREZ
Alcalde Municipio de Mitú
Mitú – Vaupés

Rdo. Despacho
W2 Mery H
25/05/2026
10:22 am

Asunto: Remisión Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción – Vigencia 2025, corte enero–abril 2026

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno Administrativo, en cumplimiento de las funciones de seguimiento y evaluación establecidas en la normatividad vigente y en el marco del fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Administración Municipal, se permite remitir el informe correspondiente al seguimiento efectuado al Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2025 de la Alcaldía de Mitú.

El informe contiene los resultados del análisis realizado a la información reportada por las diferentes dependencias, así como las observaciones, conclusiones y recomendaciones formuladas por esta Oficina frente al cumplimiento de las acciones preventivas, controles implementados y seguimiento a los riesgos identificados dentro de la entidad.

Igualmente, se dejan consignadas las observaciones relacionadas con la falta de reporte y remisión de información por parte de algunas dependencias responsables, situación que limita el ejercicio de evaluación y verificación adelantado por la Oficina de Control Interno Administrativo.



Lo anterior, con el propósito de que se adopten las acciones administrativas y de mejora que se consideren pertinentes para fortalecer la gestión institucional, la cultura de autocontrol y los mecanismos de prevención de la corrupción al interior de la Administración Municipal.

Cordialmente,


IVÁN ARTURO ALMANZA SANDOVAL
Asesor control interno administrativo.

Gestión documental:

1. Original: destinatario
2. Serie: dependencia productora. 110

Actuación	Nombre y Cargo	Firma
Elaboro	Santiago Hernando Sánchez García, Profesional Control Interno Administrativo.	
Reviso y Aprobó.	Iván Arturo Almanza Sandoval, Asesor Control Interno Administrativo.	

Anexo: Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción – Vigencia 2025, en veinte (20) folios.



ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ

INFORME DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PERIODO: ENERO - ABRIL 2026.

MARCO ALIRIO PORRAS PÉREZ
ALCALDE

IVÁN ARTURO ALMANZA SANDOVAL
ASESOR DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

MITÚ – VAUPÉS, 2026.



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	5
4.	MARCO LEGAL	6
4.1.	Normas de Rango Constitucional	6
4.2.	Normas con Fuerza de Ley	6
4.3.	Normativa Reglamentaria (Decretos de carácter general)	6
4.4.	Circulares e Instrumentos Administrativos Complementarios	6
4.5.	Jurisprudencia y Doctrina Relevante	7
5.	METODOLOGÍA	7
6.	RESULTADOS, RESPUESTAS Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO	7
6.1.	Riesgos asignados por dependencia	9
6.2.	Observaciones de Control Interno frente al reporte de información	9
6.3.	Análisis del Comportamiento Institucional y Evidencias	11
7.	Conclusiones y Recomendaciones	11
7.1.	Conclusiones	11
7.2.	Recomendaciones	12



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe constituye un instrumento de gestión, evaluación y control preventivo elaborado por la Oficina de Control Interno Administrativo de la Alcaldía de Mitú, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y demás disposiciones relacionadas con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la prevención de actos de corrupción en las entidades públicas.

En concordancia con las políticas nacionales de transparencia, integridad, lucha contra la corrupción y fortalecimiento institucional, la Oficina de Control Interno Administrativo adelantó el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente a la vigencia 2025, con el propósito de verificar el estado de implementación de los controles definidos por las diferentes dependencias de la Administración Municipal, así como la efectividad de las acciones preventivas formuladas para mitigar posibles situaciones que puedan afectar la adecuada gestión pública.

El seguimiento realizado permite identificar el nivel de avance en la administración de los riesgos asociados a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación institucional, evaluando aspectos relacionados con la planeación, manejo presupuestal, gestión documental, talento humano, administración de bienes públicos, supervisión administrativa y cumplimiento normativo, entre otros factores que podrían representar riesgos para la transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta las particularidades geográficas, sociales, culturales y administrativas del municipio de Mitú, así como las condiciones propias de operación de la administración municipal en el territorio, este informe adquiere especial relevancia como herramienta de monitoreo y fortalecimiento institucional, orientada a promover los principios de moralidad, eficacia, economía, eficiencia, responsabilidad y publicidad en el ejercicio de la función pública.

Asimismo, el presente documento busca contribuir al fortalecimiento de la cultura de autocontrol y gestión del riesgo dentro de la entidad, promoviendo la adopción de medidas preventivas, mecanismos de seguimiento y acciones de mejora continua que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión institucional de la Alcaldía de Mitú.

La Oficina de Control Interno Administrativo presenta los resultados, observaciones y recomendaciones derivadas del análisis efectuado a la información reportada por las dependencias responsables, dejando constancia de las fortalezas evidenciadas, las debilidades identificadas y las acciones que se consideran necesarias para fortalecer los mecanismos de prevención, seguimiento y control institucional.

2. OBJETIVO

Evaluar de manera independiente, objetiva y sistemática la efectividad de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía de Mitú, verificando el nivel de implementación y cumplimiento de las acciones preventivas definidas por las diferentes dependencias de la administración municipal, con el fin de identificar alertas tempranas, debilidades en los mecanismos



de control y oportunidades de mejora que permitan fortalecer la transparencia, la legalidad y la adecuada gestión de los recursos públicos.

Igualmente, el presente seguimiento tiene como propósito analizar la oportunidad y calidad de la información reportada por los líderes de proceso, evaluar la efectividad de las medidas adoptadas para la mitigación de riesgos de corrupción y formular recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la cultura de autocontrol y la mejora continua de los procesos institucionales.

De igual manera, se busca contribuir al fortalecimiento de las políticas institucionales de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, promoviendo mecanismos de seguimiento permanente y articulación entre las dependencias responsables de la gestión del riesgo dentro de la Alcaldía Municipal de Mitú.

3. ALCANCE

El alcance del presente informe comprende la revisión, verificación, análisis y seguimiento de los riesgos de corrupción identificados y formulados por las diferentes dependencias y secretarías de la Alcaldía Municipal de Mitú dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente a la vigencia 2025.

La evaluación incluye el análisis de los riesgos asociados a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación institucional, así como la revisión de las causas identificadas, controles establecidos, acciones preventivas formuladas, responsables asignados y evidencias reportadas por cada dependencia para la mitigación de posibles situaciones de corrupción que puedan afectar la gestión administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Asimismo, el seguimiento contempla la verificación de la efectividad de los controles implementados, el nivel de cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mitigación, la oportunidad en la entrega de la información requerida por la Oficina de Control Interno Administrativo y la existencia de soportes documentales que permitan validar objetivamente las actividades ejecutadas por las dependencias responsables.

Dentro del alcance también se incluye la evaluación de la articulación institucional entre las dependencias involucradas en la gestión del riesgo, el análisis de las debilidades identificadas durante el proceso de seguimiento y la formulación de observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control interno y prevención de la corrupción.

El presente informe se desarrolla con base en la información suministrada por las dependencias responsables, los soportes documentales allegados durante el proceso de seguimiento y la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno Administrativo en ejercicio de sus funciones de evaluación independiente y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional.



4. MARCO LEGAL

El marco normativo que rige el control interno y la gestión del riesgo de corrupción en la Alcaldía de Mitú se compone de los siguientes niveles jerárquicos:

4.1. Normas de Rango Constitucional

- **Constitución Política de Colombia (Art. 209):** Establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- **Constitución Política de Colombia (Art. 269):** Obliga a las entidades públicas a diseñar e implementar métodos y procedimientos de control interno.

4.2. Normas con Fuerza de Ley

- **Ley 87 de 1993:** Establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado.
- **Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción):** Dicta normas orientadas a prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública (Art. 73: Obligatoriedad del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano).
- **Ley 1712 de 2014:** Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- **Ley 2195 de 2022:** Adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, endureciendo sanciones y modificando pautas de control interno

4.3. Normativa Reglamentaria (Decretos de carácter general)

- **Decreto 1083 de 2015 (Único Reglamentario del Sector de Función Pública):** Reglamenta las funciones de las Unidades de Control Interno y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- **Decreto 648 de 2017:** Modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, precisando el rol de las Oficinas de Control Interno como una de las líneas de defensa.
- **Decreto 124 de 2016:** Por el cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

4.4. Circulares e Instrumentos Administrativos Complementarios

- **Guía para la gestión del riesgo de corrupción (Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP):** Lineamientos técnicos metodológicos aplicables.
- **Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Sec. Transparencia de la Presidencia).**
- **Circulares Externas de la Superintendencia de Subsidio Familiar, Contraloría General de la República o Procuraduría General de la Nación** aplicables al orden territorial.



4.5. Jurisprudencia y Doctrina Relevante

- **Sentencia C-826 de 2013 (Corte Constitucional):** Define el alcance de los principios de transparencia y el derecho fundamental de acceso a la información pública como barreras contra la corrupción de la administración.
- **Conceptos Jurídicos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP):** Doctrina institucional sobre la independencia de los jefes de Control Interno y la metodología para la valoración de los controles en la gestión del riesgo de corrupción en entes territoriales.

5. METODOLOGÍA

La evaluación se desarrolló utilizando la metodología definida por el DAFP en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. El proceso constó de las siguientes fases:

Monitoreo y Verificación: Revisión física y digital de las evidencias de los controles reportados por las dependencias.

Contraste de Información: Cruce de los mapas de riesgos con los procesos de contratación, atención al ciudadano y presupuesto de la Alcaldía.

Valoración del Control: Análisis de la idoneidad (diseño) y efectividad (ejecución) del control para determinar el riesgo residuo.

6. RESULTADOS, RESPUESTAS Y OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de las funciones de evaluación y seguimiento asignadas a la Oficina de Control Interno Administrativo, se efectuó la revisión integral del consolidado correspondiente al Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2025 de la Alcaldía de Mitú, verificando la identificación de riesgos, causas, controles existentes, acciones preventivas, responsables y evidencias reportadas por las diferentes dependencias de la administración municipal.

Producto del análisis realizado, se evidenció que el documento consolidado contempla riesgos asociados a procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación institucional, identificando situaciones que podrían afectar la transparencia administrativa, el adecuado manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de la función pública.

Dentro de los principales riesgos identificados por las dependencias se encuentran:

- Planeación insuficiente de las actividades institucionales.
- Deficiencias en la programación financiera y presupuestal.
- Información institucional poco clara, incompleta o inoportuna.
- Debilidades en la prestación de servicios y generación de productos institucionales.
- Posible tráfico de influencias en procesos de vinculación o encargos.



- Incumplimiento de disposiciones legales y normativas.
- Destinación indebida de recursos públicos.
- Omisión o inoportunidad en la emisión de informes y recomendaciones.
- Pérdida o deterioro de bienes y elementos de la entidad.
- Posible direccionamiento contractual o administrativo en favor de terceros.
- Manipulación de procesos disciplinarios y manejo inadecuado de expedientes.

Durante la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno Administrativo, se observó que las dependencias identificaron de manera general los controles preventivos y mecanismos de mitigación frente a los riesgos de corrupción; sin embargo, en la mayoría de los casos los seguimientos reportados presentan debilidades relacionadas con la falta de soportes documentales y ausencia de evidencia objetiva que permita validar el cumplimiento efectivo de las acciones formuladas.

Asimismo, se evidenció que varios riesgos fueron clasificados con impacto y probabilidad moderada y alta, especialmente aquellos relacionados con manejo presupuestal, contratación, gestión documental, talento humano y administración de bienes, lo cual requiere fortalecer las actividades de monitoreo y control por parte de los líderes de proceso.

En cuanto al componente de seguimiento, se identificó que gran parte de los registros del consolidado no contienen diligenciamiento en los campos correspondientes a:

- Acciones ejecutadas.
- Evidencias de cumplimiento.
- Observaciones de seguimiento.
- Estado de avance.
- Resultados obtenidos.

La ausencia de esta información limita significativamente el ejercicio de evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno Administrativo, toda vez que no es posible determinar con precisión el nivel de cumplimiento de las acciones preventivas ni medir la efectividad de los controles implementados para la mitigación de los riesgos identificados.

Igualmente, se observó que algunas dependencias formularon controles de manera general, utilizando actividades rutinarias de supervisión o seguimiento sin establecer indicadores verificables, periodicidad clara ni responsables específicos de ejecución, situación que puede generar dificultades en la trazabilidad y evaluación posterior del riesgo.

Respecto a los riesgos relacionados con planeación institucional y gestión financiera, se evidenció la necesidad de fortalecer la articulación entre dependencias, especialmente en lo concerniente a programación presupuestal, seguimiento a metas, elaboración de informes y reporte oportuno de información institucional.

Frente a los riesgos asociados con talento humano y gestión administrativa, se observó la necesidad de reforzar mecanismos de verificación de requisitos, trazabilidad documental y controles sobre



procesos de encargos, nombramientos y manejo de expedientes administrativos, con el propósito de prevenir posibles situaciones de favorecimiento indebido o incumplimiento normativo.

En relación con el riesgo asociado a pérdida de bienes y recursos físicos de la entidad, se identificó la necesidad de fortalecer los mecanismos de inventario, control de entradas y salidas, asignación de responsables y seguimiento periódico sobre los elementos bajo custodia institucional.

Por otra parte, en el análisis del riesgo relacionado con manipulación de procesos disciplinarios, se evidenció avance parcial mediante actividades relacionadas con:

- Organización documental de expedientes.
- Diligenciamiento de plataformas institucionales.
- Custodia de soportes y evidencias.
- Registro fotográfico y documental de actuaciones adelantadas.

No obstante, se recomienda continuar fortaleciendo las medidas de control documental y seguimiento interno para garantizar la integridad, reserva y trazabilidad de la información disciplinaria.

6.1. Riesgos asignados por dependencia

A continuación, se indican, para cada dependencia, los riesgos del Mapa de Riesgos de Corrupción 2025 sobre los cuales debía rendirse información dentro del presente seguimiento:

6.2. Observaciones de Control Interno frente al reporte de información

La Oficina de Control Interno Administrativo realizó requerimientos y reiteraciones a las dependencias responsables del reporte de información relacionada con el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción 2025.

Sin embargo, a la fecha de cierre del presente seguimiento, no se evidencia respuesta formal ni remisión de soportes suficientes por parte de las siguientes dependencias:

- Secretaría de Planeación Municipal.
- Secretaría de Hacienda Municipal.
- Oficina de Comunicaciones.

La falta de respuesta por parte de estas dependencias afecta el principio de colaboración armónica y limita el ejercicio de seguimiento y evaluación independiente que debe adelantar la Oficina de Control Interno Administrativo.

DEPENDENCIA	ESTADO	RIESGOS ASIGNADOS	OBSERVACIÓN
-------------	--------	-------------------	-------------



Secretaría de Planeación Municipal	SIN REPORTE	N.º 1	No remitió información ni soportes dentro del término establecido, pese a los requerimientos efectuados por esta Oficina.
Secretaría de Hacienda Municipal	SIN REPORTE	N.º 2	No remitió información ni soportes dentro del término establecido, pese a los requerimientos efectuados por esta Oficina.
Oficina de Comunicaciones	SIN REPORTE	N.º 3	No remitió información ni soportes dentro del término establecido, pese a los requerimientos efectuados por esta Oficina.
Oficina de Talento Humano	REPORTÓ	N.º 5, 10	Presentó informe con evidencias documentales: Decreto N.º 145 de 2025 y hojas de chequeo para los riesgos asignados.
Secretaría Jurídica Municipal	REPORTÓ	N.º 6, 7	Remitió cronograma de actualización del Manual de Contratación 2026 y base de datos de procesos SECOP.
Gestión Documental	REPORTÓ	N.º 4	Presentó Plan Institucional de Archivos (PINAR) y Matriz PQRS como evidencias de cumplimiento.
Inspección de Convivencia y Paz	REPORTÓ	N.º 11	Reportó avances en plataforma RNMC y gestión documental de incautaciones y comparendos.
Almacén Municipal	REPORTÓ	N.º 9	Reportó controles en sistema Prosoft, actas físicas de inventario y protocolos de entrada/salida.
Oficina de Control Interno	CUMPLIDO	N.º 8	Evidenció el cumplimiento de las actividades de seguimiento y monitoreo propias de la dependencia.

Dependencia	Riesgos N°	Responsable del reporte	Plazo máximo
Secretaría de Planeación	1, 2, 3	Oswal Alfonso Narváez Medina	30 de abril de 2026
Secretaría de Hacienda	2, 7, 9	Cristian Ferney Rincón González	30 de abril de 2026
Secretaría de Gobierno	4, 5, 10, 11	Adriana Hoyos Rodríguez	30 de abril de 2026
Secretaría Jurídica	6, 7	Andrea Katherine Zuluaga Lavao	30 de abril de 2026
Almacén Municipal	9	Anhara I. Estrada Manrique	30 de abril de 2026
Comunicaciones	3	Julián Lozano	30 de abril de 2026
Inspección de Policía	11	Seyeth Kasin Sierra Almazo	30 de abril de 2026
Talento Humano	5, 10	Elvia Zoraida Hernández Castro	30 de abril de 2026
Control Interno Administrativo	8	Iván Arturo Almanza Sandoval	30 de abril de 2026
Todas las dependencias (general)	1, 4, 6	Cada Secretario/a de Despacho	30 de abril de 2026



En consecuencia, se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Fortalecer el diligenciamiento periódico y completo del seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.
2. Garantizar el cargue y conservación de evidencias documentales que permitan validar el cumplimiento de las acciones formuladas.
3. Definir responsables específicos y cronogramas internos para el reporte de avances.
4. Implementar indicadores de seguimiento medibles y verificables para cada acción preventiva.
5. Fortalecer la cultura de autocontrol y gestión del riesgo en todas las dependencias de la administración municipal.
6. Realizar mesas de trabajo periódicas entre Planeación, líderes de proceso y Control Interno para revisar el estado de los riesgos y actualizar los controles implementados.

Finalmente, respecto al riesgo N.º 8 asignado a la Oficina de Control Interno Administrativo, se evidenció que sí fueron realizados los seguimientos correspondientes, dejando constancia de las actividades de monitoreo, verificación y control adelantadas dentro del marco de las funciones propias de la dependencia.

6.3. Análisis del Comportamiento Institucional y Evidencias

Una vez procesada la información del mapa de riesgos de la Alcaldía de Mitú, la Oficina de Control Interno Administrativo concluye lo siguiente respecto al comportamiento de las dependencias:

- **Cultura del Riesgo Reactiva:** Persiste una tendencia generalizada en las Secretarías a justificar los riesgos basándose en las limitaciones logísticas propias de la región (geografía, conectividad), en lugar de proponer controles alternativos manuales que mitiguen de forma efectiva la posibilidad de actos de corrupción.
- **Calidad de los Soportes:** Se evidencia que un **40%** de las acciones reportadas como controles en el consolidado del seguimiento corresponden, en la práctica, a actividades administrativas de carácter rutinario —como circulares informativas, reuniones sin actas verificables o memorandos de trámite— que no reducen de manera objetiva ni la probabilidad ni el impacto del riesgo identificado. Esta valoración se efectuó con base en la revisión individual de las 22 acciones preventivas registradas en la matriz consolidada, aplicando los criterios de idoneidad y efectividad del control definidos en la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP. Un control efectivo debe ser verificable mediante evidencia objetiva, tener carácter restrictivo o preventivo sobre el riesgo, y segregar funciones de quienes ejecutan y quienes supervisan el proceso.

7. Conclusiones y Recomendaciones

7.1. Conclusiones



Con fundamento en el seguimiento efectuado al Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente a la vigencia 2025 de la Alcaldía de Mitú, la Oficina de Control Interno Administrativo evidenció que la entidad cuenta con una matriz consolidada en la que se identifican riesgos asociados a los diferentes procesos institucionales, incluyendo causas, controles y acciones preventivas orientadas a la mitigación de posibles actos de corrupción al interior de la administración municipal.

Durante el análisis realizado se observó que, aunque las dependencias formularon controles y actividades preventivas frente a los riesgos identificados, persisten debilidades significativas en el diligenciamiento de los seguimientos, especialmente en lo relacionado con el registro de acciones ejecutadas, resultados obtenidos y soportes documentales que permitan verificar de manera objetiva el cumplimiento de las actividades establecidas.

Asimismo, se evidenció falta de respuesta formal y remisión de información por parte de algunas dependencias requeridas dentro del presente seguimiento, particularmente Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Hacienda Municipal y Oficina de Comunicaciones, pese a las reiteraciones efectuadas por la Oficina de Control Interno Administrativo. Esta situación limita el adecuado ejercicio de evaluación y monitoreo institucional, dificultando la validación de la efectividad de los controles implementados.

El análisis realizado permitió identificar que varios riesgos asociados con planeación institucional, manejo presupuestal, talento humano, gestión documental, administración de bienes y seguimiento administrativo presentan un nivel de importancia significativo debido al posible impacto que podrían generar sobre la transparencia, eficiencia administrativa y adecuado manejo de los recursos públicos.

Igualmente, se observó que algunos controles establecidos dentro de la matriz presentan formulaciones generales y carecen de mecanismos claros de medición, indicadores verificables y periodicidad definida, situación que dificulta determinar el nivel real de cumplimiento y efectividad de las acciones preventivas formuladas por las dependencias responsables.

Frente al riesgo asignado a la Oficina de Control Interno Administrativo, se evidenció el cumplimiento de las actividades de seguimiento correspondientes, dejando constancia de las actuaciones de monitoreo, revisión y control adelantadas en el marco de las funciones propias de la dependencia.

En términos generales, se concluye la necesidad de fortalecer la cultura institucional de autocontrol, gestión del riesgo y responsabilidad administrativa en todas las dependencias de la Alcaldía de Mitú, con el propósito de consolidar mecanismos efectivos de prevención de la corrupción y fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad.

7.2. Recomendaciones

La Oficina de Control Interno Administrativo recomienda fortalecer el seguimiento periódico al Mapa de Riesgos de Corrupción mediante el diligenciamiento oportuno y completo de la información relacionada con las acciones ejecutadas, resultados obtenidos y evidencias de cumplimiento por parte de cada dependencia responsable, con el fin de garantizar una adecuada trazabilidad y verificación de las actividades formuladas.



Se considera necesario que las dependencias fortalezcan los mecanismos internos de control y articulación institucional para asegurar la entrega oportuna de la información requerida dentro de los términos establecidos, permitiendo así un ejercicio efectivo de seguimiento y evaluación independiente por parte de la Oficina de Control Interno Administrativo.

Igualmente, se recomienda establecer indicadores claros, medibles y verificables para cada acción preventiva formulada en el Mapa de Riesgos de Corrupción, de manera que sea posible evaluar objetivamente la efectividad de los controles implementados y determinar el nivel de avance de las actividades desarrolladas.

Resulta pertinente fortalecer las mesas de trabajo y espacios de articulación entre Planeación Municipal, líderes de proceso y la Oficina de Control Interno Administrativo, con el propósito de revisar periódicamente el estado de los riesgos identificados, actualizar controles y formular acciones de mejora que contribuyan a la mitigación efectiva de posibles riesgos de corrupción.

También se recomienda reforzar los controles relacionados con planeación institucional, manejo presupuestal y financiero, gestión documental, administración de bienes públicos, procesos de talento humano y supervisión administrativa, teniendo en cuenta el impacto que dichos procesos representan para la transparencia y adecuada gestión de la administración municipal.

La entidad debe continuar promoviendo estrategias de capacitación y sensibilización dirigidas a los servidores públicos sobre temas relacionados con autocontrol, gestión del riesgo, ética pública, transparencia y prevención de la corrupción, con el fin de fortalecer la cultura de responsabilidad institucional y cumplimiento de los principios de la función pública.

Finalmente, se recomienda realizar seguimiento especial a las dependencias que no presentaron respuesta dentro del término establecido, dejando constancia de los requerimientos efectuados y promoviendo acciones de mejora orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con la gestión del riesgo de corrupción.

Sin otro particular,

IVÁN ARTURO ALMANZA SANDOVAL
Asesor de Control Interno Administrativo

Gestión Documental:

1. Original destinatario.
2. Serie: dependencia productora: 110

Actuación	Nombre y Cargo	Firma
Elaboro	Santiago Hernando Sánchez García, Profesional Control Interno Administrativo.	
Reviso y Aprobó.	Iván Arturo Almanza Sandoval, Asesor Control Interno Administrativo.	